



ACAAI

Agencia Centroamericana de Acreditación de
Programas de Arquitectura y de Ingeniería

PARTE III ANEXOS

MANUAL
DE ACREDITACIÓN



A. FORMATOS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

MANUAL
DE ACREDITACIÓN



FORMATO DECLARACIÓN JURADA - FCACAAI - DE - 24A - 2010

(Debe copiarse el siguiente texto en papel con membrete de la institución, debiendo completarse con los datos que corresponda en los paréntesis)

Señor
(Nombre)
Director Ejecutivo
ACAAI

El (la) suscrito (a) (nombre completo como aparece en su documento de identidad personal) en mi condición de representante legal de la Universidad (nombre completo de la universidad), para los efectos de lo dispuesto en el Manual de Acreditación de ACAA I, por el presente declaro bajo juramento que:

- a) No existe ninguna falsedad en la formulación de la solicitud, ni en la documentación anexa del Programa (nombre completo del programa), de la Facultad de (nombre completo de la facultad)
- b) El (la) suscrito(a) como el resto del personal y profesionales al servicio de la Institución que represento no influenciará en ninguna de las etapas e intervenciones del proceso de acreditación de dicho programa ante la ACAA I.
- c) La Institución que represento por la presente expresamente autoriza a la ACAA I para que compruebe la veracidad del contenido de cada uno de los aspectos contenidos en los documentos que se acompañan.
- d) Mi representada conoce y acepta que de ser comprobada cualquier falsedad en la documentación adjunta, el proceso de acreditación ante la ACAA I se dará por terminado sin más trámites, sin perjuicio de las diligencias legales que correspondan.
- e) El (la) suscrito (a), el personal y los profesionales al servicio de mi representada, han ajustado y ajustarán sus actuaciones a los principios de veracidad y probidad y su comportamiento a los principios de buena fe y lealtad, cumpliendo plenamente los requerimientos de información establecidos en el Manual de Acreditación de ACAA I.



- f) Acepto los términos y compromisos que adquiero según el Manual de Acreditación de ACAAI, para participar en el proceso de evaluación con fines de acreditación por parte de la ACAAI.

En fe de lo cual, firmo la presente declaración en la ciudad de (nombre de la ciudad, nombre del país) a los (00) días de (mes) de dos mil (00).

(Firma)

(Nombre)



FORMATO DE: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN - FCACAAI - DE - 24C - 2010

Señor
(Nombre)
Director Ejecutivo
ACAAI

El (la) suscrito (a) (nombre completo como aparece en su documento de identidad personal) en mi condición de representante legal de la Universidad (nombre completo de la universidad), para los efectos de lo dispuesto en el numeral 4.2.1. de la Parte I Proceso de Acreditación del Manual de Acreditación de ACAAI, por este medio manifiesto a Uds. el deseo de someter a su proceso de acreditación el programa de (nombre completo del programa) de la facultad de (nombre completo de la facultad), ubicada en (nombre de la o las ciudades), para lo cual incluimos la siguiente información:

1. Información institucional.

- a. Nombre de la Institución de Educación Superior.
- b. Dirección postal.
- c. Página web institucional.
- d. País.
- e. Nombre y título de la máxima autoridad institucional.
- f. Teléfonos y fax.
- g. Dirección electrónica.
- h. Descripción de la organización administrativa académica.
- i. Fecha de constitución de la institución.
- j. Misión, visión y objetivos institucionales.
- k. Datos de estudiantes y docentes.
- l. Explicación de períodos académicos.

2. Información del programa

- a. Designación del programa, indicando énfasis de especialización.
- b. Nombre de la unidad encargada del programa.
- c. Organización de la unidad encargada del programa, indicando funciones y responsabilidades.
- d. Nombre y título de la máxima autoridad del programa.
- e. Dirección postal.



- f. Dirección electrónica.
- g. Teléfonos y fax
- h. Nombre, puesto y datos del responsable de los procesos de calidad y/o acreditación de carreras,
- i. Nombre y datos del responsable del Autoestudio.
- j. Nombre y datos de la persona encargada de coordinar la visita de evaluación externa.
- k. Calendario de actividades académicas.

Declaramos que conocemos las condiciones establecidas en el Manual de Acreditación de ACAAI; que hemos realizado el proceso de auto evaluación y que nos comprometemos a cumplir con el Plan de Mejora correspondiente.

Atentamente

(Firma)

(Nombre)



FORMATO DE: CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR - FCACAAI - DE - 26D - 2010,

entre el representante legal de ACAAI y el representante legal de la Universidad. Escribir los datos que se solicitan entre paréntesis.

Nosotros: por una parte, (nombre completo como aparece en su documento de identidad personal), (edad), (estado civil), (nacionalidad), (profesión u oficio), con domicilio en la ciudad de (nombre de ciudad y país); me identifico con (cédula, documento) de identidad personal número (0-000-000); actúo en mi calidad de Director Ejecutivo y representante legal de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, que en lo sucesivo se denominará ACAAI; lo que acredito con (el acta número XX-XXXX del sesión del Consejo de Acreditación celebrada el (fecha)); y, por la otra, (nombre completo como aparece en su documento de identidad personal), (edad), (estado civil), (nacionalidad), (profesión u oficio), con domicilio en la ciudad de (nombre de ciudad y país); me identifico con (cédula, documento) de identidad personal número (0-000-000); actúo en mi calidad de (Rector, secretario general, etc.) y representante legal de la Universidad (nombre completo de la universidad), que en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD; lo que acredito con (identificar el documento mediante el cual se acredita ser el representante legal de la universidad); por el presente documento privado comparecemos a celebrar CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios profesionales de ACAAI para evaluar el Programa de (nombre completo del programa), de la Facultad de (nombre completo de la facultad) de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo con los Requisitos de Calidad y procesos establecidos en el **Sistema de Acreditación de ACAAI**, con la finalidad de otorgar la acreditación al referido programa, de cumplir con los indicados requisitos.



SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. Los servicios profesionales a que se refiere el presente contrato se realizará llevando a cabo el Proceso de Acreditación descrito en el Manual de Acreditación aprobado por el Consejo de Acreditación, el cual es del pleno conocimiento de LA UNIVERSIDAD.

TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios profesionales de evaluación a que se refiere el presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a ACAAI, la suma de (valor de acuerdo al número de programas a evaluar) **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,000.00)** en la misma fecha de la firma del contrato por LA UNIVERSIDAD, mediante depósito en la cuenta número (número de cuenta, banco y ciudad).

CLAÚSULA CUARTA: PLAZO. Los servicios profesionales objeto de este contrato se prestarán dentro de los plazos siguientes:

1. La **revisión preliminar de los documentos del auto estudio**, se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la recepción de los mismos, previo pago de los honorarios indicados en la Cláusula Tercera.
2. La **evaluación externa** se realizará en un plazo no mayor de 40 días hábiles, contado a partir de la notificación por parte de ACAAI de aceptación de los documentos del auto estudio, salvo que LA UNIVERSIDAD, por feriados, asuetos, vacaciones u otra causa, solicite a ACAAI la prórroga del plazo.
3. El **informe de la visita de evaluación** se hará llegar a LA UNIVERSIDAD para que lo conozca y se pronuncie al respecto, en un plazo no mayor de veinte días hábiles después de finalizada la evaluación externa.
4. LA UNIVERSIDAD deberá hacer llegar a ACAAI sus **observaciones**, si las hubiere, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de recepción del mencionado informe. De no recibirse observaciones dentro del plazo indicado, se asumirá que se acepta el informe.
5. La **decisión de acreditación** será emitida por el Consejo de Acreditación en la primera reunión posterior a la recepción de las observaciones de LA UNIVERSIDAD en relación al



informe de la visita de evaluación o de vencido el plazo indicado en el inciso anterior, según corresponda.

6. La **resolución de la decisión de acreditación** se hará llegar a LA UNIVERSIDAD cinco días hábiles después de haber sido emitida por el Consejo de Acreditación.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS. LA UNIVERSIDAD expresamente declara que conoce en su totalidad el **SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE ACAAI**, lo que incluye el Manual de acreditación, la Guía de autoevaluación y el Manual del equipo de evaluación; y acepta sin restricción alguna los procedimientos y condiciones contenidas en dicho Sistema, comprometiéndose a cumplir a cabalidad los mismos, por lo que cualquier discrepancia entre las partes sobre el proceso objeto del presente contrato será resuelto conforme a lo dispuesto en los documentos del Sistema.

SEXTA: ACEPTACIÓN. Ambos comparecientes, en las calidades con que actuamos, expresamente aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual se formaliza en dos ejemplares, con idéntica validez y legalidad, suscritos por cada uno de los comparecientes, en la fecha y en la ciudad abajo consignadas.

Por ACAAI:

Por LA UNIVERSIDAD:

Fecha:

Fecha:

Ciudad:

Ciudad:

B. GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS



Para lograr con mayor efectividad y eficiencia la participación, pluralidad y concertación de intereses de los actores involucrados en la Agencia, el modelo de ACAAI adopta como suyos los términos definidos en el Glosario del CCA (<http://sicevaes.csuca.org/drupal/?q=node/119>), que se complementan con el Glosario de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la educación Superior, RIACES (<http://www.riaces.net/glosarioe.html>).

ACREDITACIÓN ACAAI: reconocimiento público de la calidad de una institución o un programa, basado en criterios definidos por ACAAI.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O EDUCATIVAS: conjunto de operaciones o tareas propias de una institución de educación superior. Tiene un significado más amplio que “actividades curriculares”; incluye acciones complementarias como cursos autónomos, períodos de trabajo en empresas, proyectos de investigación, preparación de disertaciones, participación en foros, seminarios, talleres, etc.

ANDRAGOGÍA: disciplina que se ocupa de la educación y el aprendizaje del adulto.

APRENDIZAJE: proceso por el cual un sujeto adquiere destrezas o habilidades prácticas, adopta nuevas estrategias de conocimiento y/o acción.

ÁREA DISCIPLINARIA: conjunto de conocimientos afines a una especialidad profesional, artística o científica. Para ACAAI se definen las áreas disciplinarias de la Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines.

ÁREAS CURRICULARES: áreas de estudio correspondientes a un área disciplinaria.

ARQUITECTURA SOSTENIBLE: Arquitectura que considera el impacto ambiental de todos los procesos implicados en una construcción, desde los materiales de fabricación (obtención que no produzca desechos tóxicos y no consuma mucha energía), las técnicas de construcción que supongan un mínimo deterioro ambiental, la ubicación de la obra y su impacto con el entorno, el consumo de energía de la misma y su impacto, y el reciclado de los materiales cuando la obra ha cumplido su función y se derriba.

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD: Mecanismo de control y seguimiento con el fin de garantizar la eficaz gestión de calidad y la búsqueda del mejoramiento continuo.

ASIGNATURA: curso.



CAPACITACIÓN: adquisición de conocimientos y técnicas necesarios para ejercer una profesión o actividad determinada.

CARRERA: conjunto de estudios que habilitan para el ejercicio de una profesión.

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS: al agrupamiento de elementos con características comunes, de los Programas de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, a las que se aplican un conjunto de pautas y criterios de calidad para la emisión de juicios de valor sobre su calidad de acreditable, tomando en cuenta que pueden compararse con una serie de estándares.

CIENTIFICIDAD: aplicación de rigurosidad, métodos y técnicas propias de la ciencia, a los diversos instrumentos, documentos, enfoques o procedimientos.

COMPETENCIA: conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto genéricas como específicas, que debe reunir un egresado para satisfacer las exigencias sociales.

COMPONENTES DE LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS: subdivisiones de una categoría que deben considerarse en la evaluación de un programa. Estas subdivisiones deben poseer ciertos atributos razonables y exigibles para acreditar un programa de Arquitectura o Ingeniería.

CONGRUENCIA: coherencia entre las declaraciones de objetivos, fines, misión y visión de un programa o institución con relación a su labor organizativa, técnica y ejecutiva.

CRITERIOS: enunciados que permiten analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción en los componentes y categorías de análisis de los programas. De los criterios, que se relacionan con la consecución de objetivos, suelen derivarse estándares e indicadores.

CURRÍCULO: plan de estudios.

CURSO: asignatura, materia, módulo o cualquier otra designación para un conjunto organizado de actividades académicas a desarrollar en un período lectivo.

DESARROLLO SOSTENIBLE: desarrollo que satisface las necesidades presentes, sin crear fuertes problemas medioambientales y sin comprometer la demanda de las generaciones futuras.

DISCIPLINA: conjunto de conocimientos asociados a una misma especialidad profesional, artística o científica.



DOCENTE: profesor, miembro del personal académico con funciones sustantiva de enseñanza y formación profesional e integral de los estudiantes.

EDUCACIÓN: conjunto de conocimientos, órdenes y métodos por medio de los cuales se ayuda al individuo en el desarrollo y mejora de las facultades intelectuales, morales y físicas. Tiene por objeto la formación integral de la persona humana.

EFICACIA: es lograr los resultados, lograr los objetivos, alcanzar las metas. Para efectos de indicadores, los indicadores de eficacia son indicadores de resultados y con frecuencia muchos de ellos los indica el mercado o el usuario del producto (empresario, egresado, empleador, etc.).

EFICIENCIA: es utilizar los recursos de manera óptima, sacar el máximo provecho sostenible de los recursos disponibles (se alcancen los resultados o no). Los indicadores de eficiencia son indicadores de procesos (ej. costo por estudiante por año, o por materia, o relación administrativos/docentes ya sea en cantidad o en dinero, etc.).

EMPLEADORES: persona natural o jurídica, de carácter público o privado, que contrata los servicios de profesionales de la Arquitectura, Ingeniería o Diseño.

ENSEÑANZA - APRENDIZAJE: el aprendizaje es la acción de instruirse y el tiempo que dicha acción demora. También, es el proceso por el cual una persona es entrenada para dar una solución a situaciones; tal mecanismo va desde la adquisición de datos hasta la forma más compleja de recopilar y organizar la información.

ENSEÑANZA: proceso mediante el cual se comunican o transmiten conocimientos especiales o generales sobre una materia. Este concepto es más restringido que el de educación, ya que la enseñanza se limita a transmitir, por medios diversos métodos, determinados conocimientos.

ESTRATEGIA EDUCATIVA: conjunto de acciones y reglas que pretenden obtener un resultado óptimo en cada etapa del proceso educativo. Ejemplos: lluvia de ideas, trabajo en equipo.

EQUIDAD: aplicación de la justicia como disposición para dar a cada quien lo que se merece según criterios, requisitos y estándares de calidad establecidos.



ESTÁNDARES: son condiciones o umbrales mínimos de calidad que deben cumplir los componentes y categorías de análisis, en referencia a las pautas indicadas para mostrar la calidad de acreditable de un programa de Ingeniería, Arquitectura y Diseño.

EVIDENCIA: dato relativo a las distintas dimensiones a evaluar de una institución o programa. Acentúa la objetividad de la información. Se persigue la certeza, fiabilidad y la consistencia de los datos que se obtienen en la evaluación.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: servicios que presta una institución de educación superior tanto a la comunidad de su entorno como a la sociedad en general, para poner a su alcance el beneficio de la tecnología y del conocimiento, desarrollo cultural, actividades de difusión y divulgación, radio, televisión y medios digitales, actividades de servicio social voluntario u obligatorio (estudiantes), programas de educación continua (en sus distintas modalidades), programas de vinculación (con organizaciones sociales y otras entidades públicas y privadas), servicios universitarios (clínicas, consultorías, gestión), enseñanza de idiomas y “estudios culturales”, áreas de recreación y deporte, arte, museos, bibliotecas y colecciones, incubadoras de empresas, alfabetización, salud, promoción de derechos.

FLEXIBILIDAD: susceptibilidad a los cambios o variaciones según las circunstancias o necesidades.

IMPACTO: efectos y resultados de la calidad.

IMPARCIALIDAD: actuación equilibrada, proba y objetiva.

INDEPENDENCIA: autonomía en la toma de decisiones, sin intervención externa.

INDICADORES: son referentes que miden o aprecian los niveles de cumplimiento de los estándares de calidad. Permite medir el grado de ajuste a los criterios de calidad. Diversos indicadores pueden agruparse en un índice. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) o cualitativos.

ÍNDICE: combinación de varios indicadores cuantificables en un sólo número. A veces sinónimo de tasa. Se habla así de índices de calidad, índices de excelencia.

INVESTIGACIÓN: función esencial de una institución de educación superior, orientada a la obtención de nuevos conocimientos y/o a la comprobación o demostración de los ya existentes, mediante un proceso racional sustentado en métodos rigurosos.

TIPOS DE INVESTIGACIÓN:

INVESTIGACIÓN BÁSICA: También llamada investigación fundamental o investigación pura, se suele llevar a cabo en los laboratorios; contribuye a la ampliación del conocimiento científico, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes. Investiga leyes y principios.

INVESTIGACIÓN APLICADA: Es la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos, en la mayoría de los casos, en provecho de la sociedad. Un ejemplo son los protocolos de investigación clínica.

INVESTIGACIÓN ANALÍTICA: Es un procedimiento más complejo que la investigación descriptiva, y consiste fundamentalmente en establecer la comparación de variables entre grupos de estudio y de control. Además, se refiere a la proposición de hipótesis que el investigador trata de probar o invalidar.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO: Se trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que obtendrán los datos más relevantes a ser analizados, son individuos, grupos y representaciones de las organizaciones científicas no experimentales dirigidas a descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas.

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA: Trata de la experiencia pasada; se relaciona no sólo con la historia, sino también con las ciencias de la naturaleza, con el derecho, la medicina o cualquier otra disciplina científica.

INNOVACIÓN EDUCATIVA: es un proyecto de mejora diseñado para satisfacer las necesidades de una institución en específico, tomando en cuenta sus propósitos fundamentales, sus actores principales y la cultura que los envuelve, su objetivo es mejorar los métodos, procesos y resultados. Rivas, M. (2000).

INSTRUMENTOS: conjunto de guías de trabajo, documentos, formularios u otras formas metodológicas para recolectar datos necesarios para generar la información suficiente para la evaluación de un programa.



LABORATORIO: lugar equipado con diversos instrumentos de medida o equipos donde se realizan experimentos o investigaciones diversas, según la rama de la ciencia a la que se dedique.

MALLA CURRICULAR: flujograma con la ubicación secuencial de asignaturas de un programa, incluyendo prerrequisitos, carga académica y requisitos especiales de cada curso o asignatura.

MATERIA: conjunto de conocimientos que forman una unidad sustantiva, que puede integrar una o varias asignaturas en un Plan de Estudios.

MATERIA: curso, asignatura.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE: conjunto de técnicas y procedimientos de enseñanza que descansan sobre las teorías del proceso de aprendizaje. Se consideran métodos de enseñanza aprendizaje las clases magistrales, las clases prácticas, el uso de laboratorios de investigación, tutorías, seminarios, visitas técnicas, entre otras.

MODALIDAD EDUCATIVA: maneras particulares de enseñanzas que se orientan a proporcionar los conocimientos y competencias necesarias para la actividad en un campo profesional determinado. Ejemplos de modalidades educativas: a distancia, abierta, por módulos, por bloques, por créditos académicos.

MODALIDAD DE LOS CURSOS: se refiere a las maneras particulares de desarrollar los contenidos de los cursos y las estrategias didácticas, que pueden ser de tipo “presencial”, “a distancia”, “en línea” o cualquier otra denominación que refleje las características específica del programa (integral, flexible, modular, entre otras).

MODALIDADES DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS: proyecto de graduación, tesis, proyecto final, monografía, práctica profesional y/o examen de grado.

MÓDULO: organización curricular que puede ser considerado como un conjunto de asignaturas o materias

PARTICIPACIÓN Y PLURALIDAD: inclusión y representatividad de los sectores y actores interesados.

PAUTAS: directrices o reglas provenientes de las buenas prácticas aceptadas internacionalmente en los programas de ingeniería y arquitectura, y por tanto son requisitos que



deben cumplir los componentes de las categorías de análisis. Requisito de cumplimiento de características de calidad de los componentes de una categoría de análisis.

PERSONAL ACADÉMICO O DOCENTE: conjunto de personas responsables de crear, estructurar y desarrollar el programa, tanto en el aspecto docente, como en investigación, extensión y vinculación; en concordancia con la misión y objetivos institucionales.

PERSONAL ACADÉMICO: conjunto de personas responsables de crear, estructurar y desarrollar el programa, tanto en el aspecto docente, como en investigación, extensión y vinculación; en concordancia con la misión y objetivos institucionales.

PERTINENCIA: correspondencia de la misión, visión, fines y objetivos, con la realidad del entorno.

PLAN DE ESTUDIOS: conjunto de actividades académicas organizadas sistemáticamente en agrupamientos de contenidos (cursos, materias, asignaturas o módulos), con objetivos, contenidos, secuencias y asignación de carga académica.

PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES: ejercicio guiado y supervisado de carácter formativo, consistente en la asunción supervisada y gradual del rol profesional por parte del estudiante, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le permita practicar las competencias adquiridas durante el proceso formativo del estudiante.

PROGRAMA ACADÉMICO: conjunto de actividades académicas dirigidas tanto a la formación de profesionales, como al desarrollo de conocimientos humanístico, científico y tecnológico, agrupadas en una unidad programática con la denominación de carrera profesional, programa de postgrado o de investigación.

PROGRAMA DE UNA ASIGNATURA O CURSO: organización de los contenidos a estudiar dentro de una asignatura.

PROGRAMA EDUCATIVO: conjunto o secuencia de actividades educativas organizadas para lograr un objetivo predeterminado, puede ser, por ejemplo, la preparación para estudios avanzados, la calificación para un oficio o conjunto de oficios, o bien sencillamente el aumento de conocimientos y de comprensión.



PROGRAMA: organización de los estudios de pregrado, grado o postgrado, dentro de una institución de Educación Superior, que puede tener o no, una denominación de carrera profesional.

RENDICIÓN DE CUENTAS: proveeduría de información pública, completa, confiable, transparente y oportuna.

RESPONSABILIDAD: compromiso de cumplimiento.

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover un desarrollo sostenible

SUFICIENCIA: capacidad y competencia para garantizar la calidad.

TALLER: actividad académica que corresponde a la aplicación de los conocimientos de una materia.

TECNOLOGÍA EDUCATIVA: son los medios de comunicación artificial (tangibles), naturales y métodos de instrucción (intangibles) que pueden ser usados para educar.

TIEMPO COMPLETO: se entiende por contrato a tiempo completo, aquel en el cual el docente dedica la totalidad de la jornada semanal de trabajo, establecida en la legislación laboral vigente en el país, al servicio de la institución, independientemente de la carga académica establecida y de la duración del contrato mismo.

UNIDAD ACADÉMICA (UA): unidad de medida de la dedicación académica equivalente a un período de clase (teórica o práctica) con presencia de profesor, con una duración de 50 minutos.